

COMPañÍA TECNOLÓGICA DE CORELLA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2000, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, adoptó el siguiente acuerdo:

A fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad que se desprende del Balance cerrado a 31 de diciembre de 1999, verificado por la firma de auditoría «Goldwyns, Sociedad Limitada» la Junta general por unanimidad acuerda reducir el capital social en 1.101.616 euros, equivalentes a 183.293.480 pesetas, mediante la reducción en 4 euros del nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social. Una vez efectuada dicha reducción el capital queda establecido en 1.652.424 euros dividido en 275.404 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 275.404.

Corella, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.637.

CONSULTING DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Consulting de Arquitectura, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
A) Activo circulante:	
Deudores	3.089.994
Tesorería	211.933.510
Total Activo	215.023.504
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital social	12.800.000
Reservas	201.888.542
Beneficio ejercicio	334.962
Total Pasivo	215.023.504

Madrid, 2 de febrero de 2001.—Los Liquidadores.—5.748.

DATAVAULT MADRID, S. L. (Sociedad absorbente)

DATABOX ANDALUCÍA, S. A.

DATABOX ARAGÓN, S. A.

DATAVAULT CANTÁBRICO, S. A.

DATAVAULT IBÉRICA, S. A. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» [legalmente domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de la Fuente Nueva, número 12, nave 9, polígono industrial sur, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.937, folio 159, hoja M-97.131 y CIF.B/80.467.301], de fecha 30 de diciembre de 2000, así como las Juntas generales

y universales de accionistas de igual fecha, de las sociedades «Databox Andalucía, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en Sevilla, avenida Pedro Romero, número 2, 5B, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.766, folio 75, hoja SE-34.593 y CIF.A/419.42.186); «Databox Aragón, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Alfajarín (Zaragoza), carretera nacional II, kilómetro 337, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2.167, folio 1, hoja Z-21.806 y CIF.A/507.37.980]; «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en Oviedo, calle Palacio Valdés, número 7, 2 derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 2.302, folio 170, hoja AS-18.203 y CIF.A/335.31.237); «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), polígono industrial nave 7 A, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo BI-216, folio 75, hoja BI-966 y CIF.A/48.477.590]; acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» por «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus totales patrimonios, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 25 de noviembre de 2000, debidamente presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Asturias y Vizcaya, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades, conforme al artículo 239.1 segundo párrafo de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 30 de septiembre de 2000, con posterioridad por tanto al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión.

«Datavault Madrid, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas por lo que según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada», «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima», Juan Carlos Olarra Zorrozuá.—5.889. 1.ª 12-2-2001

DISCOTECAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo de los Administradores solidarios de la sociedad, se convoca a los señores socios para que la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse, en el domicilio social, sito en Sitges, calle Bonaire, número 15, el próximo día 6 de marzo de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
- Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.
- Tercero.—Fijación de normas para la práctica de las operaciones de liquidación.
- Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público e inscripción.

Sitges, 1 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios, Luis Enriquez Blanco y Frank Maurice W. Guttentag.—5.694.

EDICIONES DESNIVEL, S. L.

El Administrador único de «Ediciones Desnivel, Sociedad Limitada», comunica a todos los socios de la entidad, que en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2001, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad de los asistentes, que representaban el 90 por 100 del capital social, la ampliación del capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, mediante la creación de 4.000 nuevas participaciones con un valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas.

Todos los socios tendrán derecho a asumir, ingresando su valor nominal en la cuenta de la entidad abierta en la Caja de Ahorros de Barcelona con CCC 2100/2145/51/0200152965, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de la presente oferta, un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Las participaciones no asumidas por los socios, haciendo uso de su derecho de adquisición preferente en el plazo indicado, podrán ser asumidas por cualquiera de los socios en un plazo no superior a quince días, a contar desde que acabe el primero de los plazos señalados, debiéndose ingresar el importe nominal de las participaciones que se asuman en la cuenta ya referida. Si existiesen varios socios interesados en asumir tales participaciones, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Madrid, 26 de enero de 2001.—Darío Rodríguez Navarro, Administrador único.—5.841.

ESILAUDA, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad unipersonal «Esilauda, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0